

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2018
(12 DE FEBRERO)**

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 3º del Acuerdo 022 del 2 de noviembre de 2017”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 -
Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General- y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 - Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que, en virtud de su competencia, el Consejo Académico, mediante Acuerdo 022 del 2 de noviembre de 2017, aprobó el Instructivo del Proceso de Admisiones para Programas de Pregrado de UNINAVARRA, aplicable al primer periodo del 2018, contenido en el ANEXO No. 3º.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2018, según Acta No. 003, luego de analizar las solicitudes elevadas por las Decanaturas de las Facultades de Ingenierías, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales, determinó aprobar la modificación al Instructivo de Admisiones referenciado, en relación con la fecha de inducción de padres de familia, aplicable a los Programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Derecho, Administración de Empresas, Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Artículo 3º del Acuerdo 022 del 2 de noviembre de 2017 – Anexo 3, en lo correspondiente al Instructivo del Proceso de Admisiones para Programas de Pregrado de UNINAVARRA, aplicable al primer periodo del 2018, el cual quedará como se muestra en el documento adjunto (ANEXO 1).

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Instructivo del Proceso de Admisiones para Programas de Pregrado de UNINAVARRA, aplicable al primer periodo del 2018, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho 2018.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

ANEXO 1

INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIONES PARA PROGRAMAS DE PREGRADO DE UNINAVARRA

PRIMER PERIODO 2018

El Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 004 de 2018, en sesión del día 12 de febrero del año en curso, según Acta 003, aprobó la modificación al Acuerdo 022 del 2017, en relación con el Instructivo del Proceso de Admisiones para Programas de Pregrado de UNINAVARRA, aplicable al primer periodo del 2018, respecto a la fecha de inducción de padres de familia de los Programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Derecho, Administración de Empresas, Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, así:

**INGENIERÍA AMBIENTAL,
INGENIERÍA INDUSTRIAL,
DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**

ACTIVIDAD	FECHA
INDUCCIÓN PADRES, FAMILIARES O ACUDIENTES	16 DE FEBRERO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

LAURAL LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaría General